



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°145.-

CASTRO, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Población Inés de Bazán; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yessica Alvarado Carrasco, Presidenta de la Junta de Vecinos Población Inés de Bazán, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 13 de Febrero de 2016, en el local Fogón "Don Juan" ubicado en calle Pablo Neruda de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 13.02.2016: De 23:00 a 05:00 horas del día 14.02.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

[Firma manuscrita]

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal ✓



[Firma manuscrita]
**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**